

**Régimen Jurídico e Interior****ANUNCIO****4756****156781**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2024, se delegó en la Señora Concejala de este Ayuntamiento DOÑA VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, la competencia para la celebración de matrimonio civil a fecha 22 de junio de 2024.

En Icod de los Vinos, a trece de agosto de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL, Mónica Hernández González, documento firmado electrónicamente.

**Régimen Jurídico e Interior****ANUNCIO****4757****156796**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2024, se delegó en la Señora Concejala de este Ayuntamiento DOÑA MARÍA COROMOTO YANES GONZÁLEZ, la competencia para la celebración de matrimonio civil a fecha 29 de junio de 2024.

En Icod de los Vinos, a trece de agosto de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL, Mónica Hernández González, documento firmado electrónicamente.

**Régimen Jurídico e Interior****ANUNCIO****4758****156876**

En virtud de la Resolución de la ALCALDÍA-PRESIDENCIA nº 2018, de 19 de agosto de 2024 del Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), selección de candidatos/as al puesto de Gerente de la empresa municipal ICODTESA.

En el Boletín de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 93, de fecha 2 de agosto de 2024 se han publicado las Bases que han de regir la convocatoria para proveer la plaza de Gerente, uno de los órganos de dirección y administración de la empresa contemplados en el artículo 90 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

El plazo de presentación de instancias será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio de la respectiva convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, cuando procedan y de conformidad con las bases, se harán públicos en la página web en el siguiente <https://icoddelosvinos.es/> y tablones de anuncio tanto de la empresa como del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

En Icod de los Vinos, a diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Javier Sierra Jorge, documento firmado electrónicamente.